



ESCRITURA:

2015-1-01-07-PO310

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA:

ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA

A FAVOR DE: NUBE REGINA URGILES HEREDIA

CUANTIA: \$. 395.00 DOLARES

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de enero del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de CEDENTE, y como CESIONARIO la señora NUBE REGINA URGILES HEREDIA, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del

caso expone: Qué elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: **Señora Notaria.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- En la ciudad de Cuenca en fecha veinte y nueve de Enero del año dos mil cuatro, ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto del Cantón Cuenca se constituyó legalmente la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA." aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 04-C-DIC-092 de fecha doce de Febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca en fecha veinte y seis de Febrero del año dos mil cuatro bajo el número setenta y nueve.

SEGUNDA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura como CEDENTE ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA, con cedula de identidad Numero 010267712-7, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de socio de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA", y como CESIONARIO la señora NUBE REGINA URGILES HEREDIA, con cedula de identidad Número cero tres cero cero nueve tres tres nueve seis guion siete, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato.

TERCERA: AUTORIZACION.- La Junta Universal de Socios de la Compañía "ROMEL

URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA". mediante sesión celebrada en fecha siete de enero del año dos mil quince, cuya acta se adjunta como documento habilitante, en unanimidad resolvió aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones que posee el socio ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA correspondiendo a 395 (trescientos noventa y cinco) participaciones en favor de la señora NUBE REGINA URGILES HEREDIA.



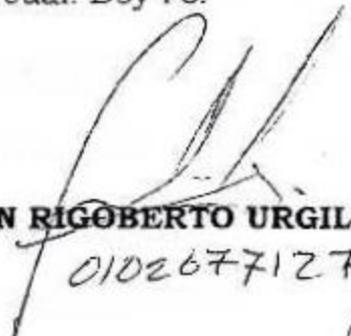
CUARTA: OBJETO.- La Parte Cedente en este instrumento, en forma libre y voluntaria por sus propios derechos transfiere y da en venta real a favor de la señora NUBE REGINA URGILES HEREDIA 395 (trescientos noventa y cinco) participaciones que posee en la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA". **QUINTA: CUANTIA.**-La cuantía se fija en TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cuadro de participaciones de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA LTDA" queda establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIO	PARTICIPACIONES	TOTAL
Nube Urgiles Heredia	395	395
Máximo Urgiles Heredia	5	5
Total:		400

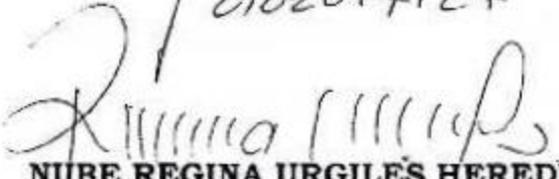
Usted señora notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor. Leonardo Aguirre Estrella, Matrícula, cuatrocientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suya las estipulaciones constantes en la minuta

inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.



ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA

0102677127



NUBE REGINA URGILES HEREDIA

030093396-7.



LA NOTARIA

ZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA " he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .

Cuenca, a 16 de Enero del 2015.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



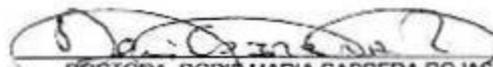
Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



2015-01-01-007-P000310

Doctora. Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-007-P000310	No. De Fojas.	4			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2015-01-14 11:00:53						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA	Cédula de Identidad	0102677127	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	NUBE REGINA URGILES HEREDIA	Cédula de Identidad	0300933967	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZJAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 395						


DOCTORA. DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102677127	URGILES HEREDIA ADRIAN RIGOBERTO	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0300933967	URGILES HEREDIA NUBE REGINA	Cuenca	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS CABRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	395,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 79 EL 26/FEBRERO/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA."

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA

SEPTIMA



En la ciudad de Cuenca a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 10h00 a.m. en el domicilio de la compañía ubicado en la Avda. del Estadio, edificio CICA de esta ciudad, y encontrándose presente los siguientes socios: Adrián Urgiles Heredia y Máximo Urgiles Heredia quienes conforman el capital social total de la compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías "constituirse" en Junta Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

- 1.- Nombrar a Presidente y de Gerente por el periodo estatutario de 2 años conforme establece el Estatuto de la compañía.
- 2 - Autorizar al socio Adrián Urgiles Heredia la transferencia de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, esto es de trescientas noventa y cinco participaciones, a favor de la señora Nube Regina Urgiles Heredia.

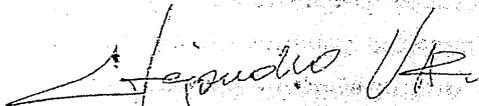
Preside la sesión el Presidente de la compañía el socio ADRIAN RIGOBERTO URGILES HEREDIA y actúa como secretario el señor Gerente ROMEL ALEJANDRO URGILES HEREDIA.

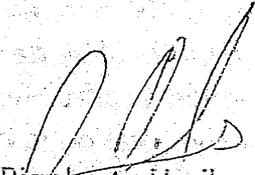
El Presidente de la Junta instala la sesión y pide que por secretaria se de lectura al arden del día.

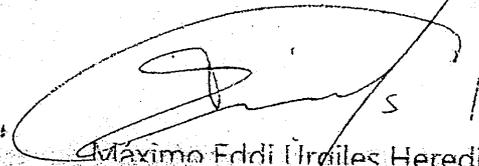
Leído el orden del día es aprobado en su totalidad y por unanimidad deciden lo siguiente:

- 1- Nombrar y reelegir como Gerente, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", al señor Romel Urgiles Heredia por el periodo de 2 años conforme establece el Estatuto de la misma; y de igual forma por unanimidad deciden nombrar como Presidente de la compañía al socio Máximo Eddi Urgiles Heredia por el periodo estatutario de 2 años
- 2.- Por unanimidad los socios de la compañía "ROMEL URGILES CONSTRUCTORES CIA. LTDA." deciden autorizar al socio Adrián Urgiles Heredia la transferencia de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, esto es de trescientas noventa y cinco participaciones, a favor de la señora Nube Regina Urgiles Heredia

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión y por unanimidad se aprueba la presente acta. Para constancia firman todos los socios, así como el Gerente de la compañía, quedando legalizada la sesión de Junta Universal de Socios de la compañía.


Romel Alejandro Irgiles Heredia
Gerente


Adrián Righerto Irgiles Heredia
Socio - Presidente


Máximo Eddi Irgiles Heredia
Socio